

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24285** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia: Que en el Sección Primera declaración concurso 000019/2012, referente al concursado Magarluc, S.L., con CIF número B-73286403, por auto de fecha 13 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso conforme a lo previsto en el artículo 143.3 de la Ley Concursal.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Magarluc, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Murcia, 13 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036782-1